COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES de la demarcación hidrográfica del Duero

30 de enero de 2025



Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.

COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES de la demarcación hidrográfica del Duero

Punto 3 del Orden del día:

INFORMACIÓN SOBRE EL "REPORTING INTERMEDIO" DEL PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO



Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.

> OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS

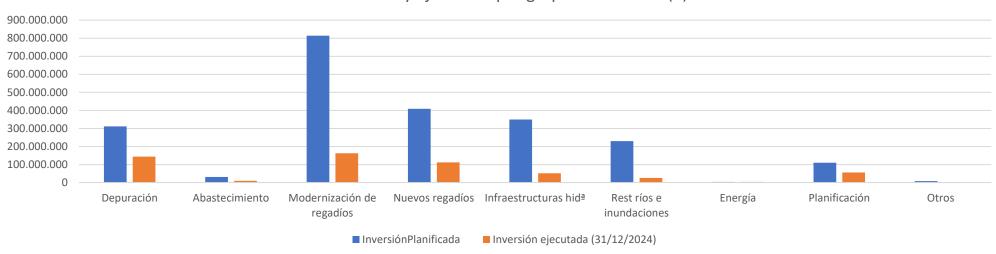
Art. 87.4 ter del Reglamento de la Planificación Hidrológica

Los organismos de cuenca intercomunitarias, dentro del plazo de tres años a partir de la publicación del plan hidrológico o de su actualización, presentarán un informe intermedio que detalle el grado de aplicación del programa de medidas previsto.

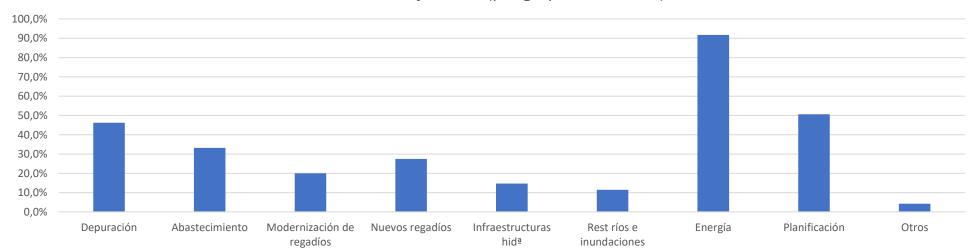
Art. 15.3 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, Marco del Agua:

Los Estados miembros, dentro del plazo de tres años a partir de la publicación del plan hidrológico de cuenca o de su actualización, presentarán un informe intermedio que detalle el grado de aplicación del programa de medidas previsto.

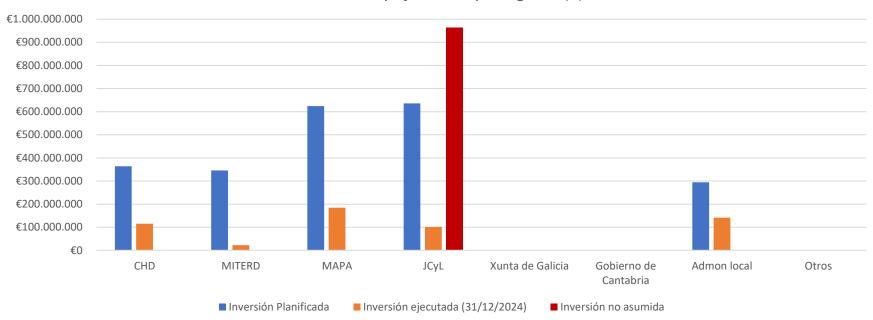
Planificado y ejecutado por grupo de medidas (€)



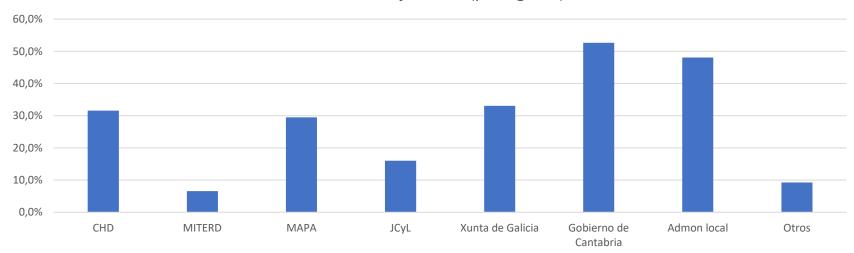
% inversion ejecutada (por grupo de medidas)



Planificado y ejecutado por Agente (€)



% inversión ejecutada (por Agente)



> ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS

- Consulta a las Autoridades Competentes durante febrero de 2024
- Informe de seguimiento Plan Hidrológico del Duero (2024)
- Base documental del Programa de medidas



https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/resumenMedidas



https://mirame.chduero.es/chduero/public/home